



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO – RESCISIÓN DE CONTRATO POR LESIÓN ENORME
DEMANDANTE	NARANJO PIZANO Y CÍA S.C.S.
DEMANDADA	ASESORES J.A. LTDA.
RADICADO	05001 31 03 002 2002 00435 00
ASUNTO	ACCEDE A LO SOLICITADO. PONE EN CONOCIMIENTO. REQUIERE.

Logrado el desarchivo del expediente, es procedente resolver la solicitud que ha presentado el Representante Legal de la sociedad demandada.

De conformidad con la solicitud elevada vía correo electrónico, por ser procedente, expídanse las copias de los **folios 301 a 310** del expediente digitalizado (cada una por ambas caras) correspondiente a la sentencia del 5 de octubre de 2006 proferida por este Juzgado, de los **folios 86 a 92** del expediente digitalizado (cada una por ambas caras) correspondiente a la sentencia del 11 de mayo de 2007 proferida por el Tribunal Superior de Medellín, y de los **folios 47 a 68** del expediente digitalizado (por una sola cara) correspondiente a la providencia que no fuera casada en decisión del 29 de abril de 2009 por la Corte Suprema de Justicia MP William Namén Vargas, de conformidad con lo reglado en el artículo 114 del CGP; advirtiéndole a la parte interesada que deberá aportar el respectivo arancel, por la digitalización y copias de la sentencia de primera, sentencia de segunda instancia, y casación civil, correspondiente a **\$22.400.**

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 119

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 24 de agosto de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd1316703d103f95fafa26f31859d1391d8cd46b71b2161bd1d2f8755ae6cd0c**

Documento generado en 23/08/2023 03:43:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>